UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias matriculados en las asignaturas AI-543 Plantas Agroindustriales, AI-547 Proyectos Agroindustriales I y TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Piura-Tumbes-Ayacucho, a partir del 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas AI-543 Plantas Agroindustriales, AI-547 Proyectos Agroindustirales I y TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas, de la Escuela de Formación de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Lima-Piura-Tumbes-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-348, bajo la responsabilidad del docente Jesús Javier Paniagua Segovia, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA TINEO, Jean Paul
02. ALCAHUAMÁN VILLANUEVA, Jaime
03. AQUINO GALLARDO, Viviana
04. AQUISE JANAMPA, Paola
05. ARANGO PALOMINO, Fortunato
06. ATAUCUSI SICHA, Ciprián
07. AUCCAPUCLLA ALBITES, Jesús Jhonatan
08. CAYLLAHUA BERNA, Wilber Jonathan
09. CCOYLLO AGUILAR, Noé Esteban
10. CONDOR CRUZ, Erika
11. CUADROS PILLACA, Angel Germán
12. DE LA CRUZ PARIONA, Reyna
13. FERNÁNDEZ GARAMENDI, Nancy Edith
14. GAMBOA GUZMÁN, Ygor
15. HUAMANÍ BERROCAL, Flor María

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2012-UNSCH-R

16. HUAMANÍ VIDELA, Amelia
17. JAYO MANCILLA, Justly Merli
18. MEDRANO SANDOVAL, Edson
19. MEZA CUNYA, César Augusto
20. NIETO CABANA, Miriam Diana
21. QUISPE ALARCÓN, Alicia
22. SÁNCHEZ QUISPE, Edison
23. VÁSQUEZ GULLÉN, Freddy Eduardo

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/.1,150.00 c/u)	3,450.00
- Prof. Jesús Javier Paniagua Segovia - Serv. David Darío Alfaro López - Serv. Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a 23 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,610.00
c) Combustible y carburantes	3,444.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2012-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.